



Anuncio

Vista la interposición del recurso de reposición por **D. José Francisco Delgado Acosta y D^a. Cathaysa Trujillo Martín**, con fechas de entrada en esta Corporación los días 12 y 21 de diciembre de 2024, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife que, en sesión ordinaria, adoptó el Acuerdo relativo a la modificación de las reglas genéricas que regirán las Bases Específicas de las convocatorias públicas para el ingreso, por el turno de acceso libre y/o por el turno de promoción interna, en las escalas, subescalas, clases y categorías en las que se encuadran las plazas de personal funcionario del Cabildo Insular de Tenerife, aprobadas mediante Acuerdo del mismo órgano de fecha 7 de diciembre de 2022, se hace constar que:

Por el presente, **se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as**, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la **Resolución R0000095504 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 12 de febrero de 2025 por el que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España. Para solicitar el acceso al mencionado recurso **ÚNICAMENTE** podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: srrl@tenerife.es

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2025.

El Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital,
-Juan Manuel Santana Pérez-

Código Seguro De Verificación	vSzhP9bluEyMjH6PuCZrMg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	13/02/2025 14:07:12
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vSzhP9bluEyMjH6PuCZrMg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

